

# CURSO DE RÉGIMEN FISCAL DE LOS GASTOS DE VIAJE Y VIÁTICOS (INCLUYE CFDI 4.0)

• FISCAL

“Siempre actualizados, siempre contigo”

Contáctanos: 55-7679-4080 / [editorial@lechugabolanoseditores.com](mailto:editorial@lechugabolanoseditores.com)

## Resumen

<b>INVERSIÓN</b>	\$1,980.00 + IVA
<b>DURACIÓN</b>	5 HRS.
<b>MODALIDAD</b>	Presencial/En Vivo/Video



## OBJETIVO

El objetivo de este curso es conocer y analizar con un contenido práctico los requisitos fiscales que deben cumplirse para que los viáticos y los gastos de viaje puedan ser

deducibles, acreditables y no integrantes de contribuciones fiscales para que en función a ello se definan las “Políticas corporativas de gastos de viaje y reembolsos” que deben adoptar las empresas para un fácil manejo fiscal y administrativo.

## DIRIGIDO A

Este curso de Régimen Fiscal de Gastos de Viaje y Viáticos va dirigido a Contadores, administradores, abogados, fiscalistas, financieros, empresarios y en general a ejecutivos y personal de recursos humanos y contabilidad interesados en el tema.

## FECHAS

Fechas en que se impartirán los cursos	
<input checked="" type="checkbox"/>	Del 21 de Abril del 2025 al 21 de Abril del 2025, Lunes de 17 a 22 hrs.
<input checked="" type="checkbox"/>	Del 24 de Mayo del 2025 al 24 de Mayo del 2025, Sábado de 8 a 13 hrs.
<input checked="" type="checkbox"/>	Del 24 de Junio del 2025 al 24 de Junio del 2025, Martes de 9 a 14 hrs.
<input checked="" type="checkbox"/>	Del 25 de Julio del 2025 al 25 de Julio del 2025, Viernes de 9 a 14 hrs.

## TEMARIO

## Conoce el temario completo de este curso

<input checked="" type="checkbox"/>	<b>I. El entorno fiscal de los viáticos y gastos de viaje</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>● <b>a.</b> La Legislación vigente que regula la deducción de viáticos y gastos de viaje:<ul style="list-style-type: none"><li>○ <b>i.</b> Ley del Impuesto sobre la Renta y su Reglamento.</li><li>○ <b>ii.</b> Código Fiscal de la Federación y Reglamento.</li><li>○ <b>iii.</b> Ley del Impuesto al Valor Agregado y Reglamento.</li><li>○ <b>iv.</b> Ley del Seguro Social y criterios de Integración en materia de viáticos.</li><li>○ <b>v.</b> Leyes Locales de entidades federativas en materia de viáticos.</li></ul></li><li>● <b>b.</b> Circunstancias que dificultan el correcto reconocimiento contable y fiscal de los viáticos y los gastos de viaje:<ul style="list-style-type: none"><li>○ <b>i.</b> Ausencia de disposiciones fiscales específicas o incorporación en Resolución Miscelánea sin valor jurídico:<ul style="list-style-type: none"><li>■ Comprobantes del extranjero.</li></ul></li></ul></li></ul>
<input checked="" type="checkbox"/>	<b>II. Análisis de tópicos en materia de Viáticos y Gastos de Viaje contenidos en leyes y reglamentos</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>● <b>a.</b> Regulaciones vigentes contenidas en leyes y reglamentos:<ul style="list-style-type: none"><li>○ <b>i.</b> Deducción y requisitos de gastos de transportación y uso de vehículos de trabajadores.</li><li>○ <b>ii.</b> Límites deducibles y requisitos de gastos de alimentación.</li><li>○ <b>iii.</b> Límites deducibles y requisitos de gastos de hospedaje.</li><li>○ <b>iv.</b> Límites deducibles y requisitos de los gastos en renta de autos.</li><li>○ <b>v.</b> Límite deducible y requisitos en el pago de kilometraje en autos de empleados y prestadores de servicios.</li><li>○ <b>vi.</b> Distancia no deducible de los viáticos.</li><li>○ <b>vii.</b> Diferencia entre domicilio fiscal y establecimiento donde presta servicio el beneficiario de los viáticos.</li><li>○ <b>viii.</b> Deducción de comprobantes erogados por empleados y por otras personas que no tienen relación laboral.</li></ul></li></ul>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>○ <b>ix.</b> Viáticos en ferias y convenciones.</li> <li>○ <b>x.</b> Formas de pago para la deducción de gastos de viaje.</li> <li>○ <b>xi.</b> Diferencia de la deducción de Viáticos contra consumos en restaurantes.</li> <li>○ <b>xii.</b> Viáticos y gastos de viaje acumulables al ingreso de un trabajador.</li> <li>○ <b>xiii.</b> Repercusión del viatico No deducible para efecto de la CUFIN.</li> <li>○ <b>xiv.</b> Viáticos a favor de socios y</li> </ul>
<input checked="" type="checkbox"/>	<b>III. La reforma hacendaria 2017 y los nuevos comprobantes fiscales obligatorios</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>a.</b> Importe deducible del viatico exento por la LISR.</li> <li>● <b>b.</b> Emisión de CFDÍ's.</li> <li>● <b>c.</b> XML como único comprobante fiscal deducible.</li> <li>● <b>d.</b> La contabilidad electrónica para personas morales y para otros contribuyentes.</li> <li>● <b>e.</b> Prestadores de servicio de comprobantes.</li> <li>● <b>f.</b> Nuevo complemento de Nómina 2017.</li> </ul>
<input checked="" type="checkbox"/>	<b>IV. Circunstancias actuales y dificultades por las que atraviesa el reconocimiento contable y fiscal de los viáticos y gastos de viaje entre los contribuyentes.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>a.</b> La problemática contable y financiera del reconocimiento de gastos bajo los esquemas de control interno: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ <b>i.</b> Auscultación sobre las dificultades a enfrentar en la actualidad bajo diversos enfoques.</li> </ul> </li> </ul>
<input checked="" type="checkbox"/>	<b>V. El control interno</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>a.</b> El enfoque tradicional y moderno del control interno.</li> <li>● <b>b.</b> ¿Qué obligó a endurecer el control interno en las organizaciones?</li> <li>● <b>c.</b> Diferencia entre viáticos y reembolsos.</li> <li>● <b>d.</b> Políticas tradicionales e innovadoras relativas a la administración de viáticos y gastos de viaje.</li> <li>● <b>e.</b> Reportes de gastos de viaje y reembolso y devolución de viáticos no</li> </ul>

erogados.

- **f.** Servicios de empresas que con el uso de tarjetas permiten controlar, administrar y contabilizar los gastos de viaie forma casi automática

## POLÍTICAS DE PAGO :

- *Precios en **Pesos Mexicanos** - Excepto casos que se indique en otra moneda de manera expresa*
- **LIQUIDACIÓN TOTAL** – Aplica previa al inicio del evento
- **POLÍTICAS DE PRECIOS Y DESCUENTOS** - Sujetas a términos y condiciones
- **FINANCIAMIENTO** – NO aplica

## POLÍTICAS DE CONFIRMACIÓN Y CANCELACIÓN :

### PENALIZACIONES

**NO APLICA** - Notificando hasta 6 días hábiles previos al evento

- **20%** - Notificando con menos de 6 días hábiles previos al evento - Se podrá elegir otro Curso pagando la diferencia. En caso de reincidencia, aplica penalización del **100%**
- **100%** - **NO SHOW** (No Asistencia) o notificando con menos de 72 hrs. hábiles previas al evento
- **CANCELACIONES CON TARJETA DE CRÉDITO / DÉBITO** - Se les descontarán las comisiones efectuadas por el banco emisor (incluyendo la opción de meses sin intereses, en su caso)

## CONFIRMACIÓN OFICIAL :

Lechuga & Bolaños Editores notificará **5 días hábiles previos** al evento vía e-mail y/o teléfono del contacto proporcionado por la empresa contratante y ésta deberá confirmar por el mismo medio su asistencia.

Se sugiere realizar la gestión de viáticos, en su caso, una vez recibida | Lechuga & Bolaños Editores no se hace responsable por gastos incurridos en este rubro.

Lechuga & Bolaños Editores se reserva la posibilidad de cambios sin previo aviso por causas ajenas a su voluntad - Cursos sujetos a QUÓRUM MÍNIMO

© Lechuga & Bolaños Editores S.A. de C.V. Todos los derechos reservados

## Contáctanos:

Si tienes alguna duda o pregunta, no dudes en contactarnos. Estamos aquí para ayudarte y resolver cualquier inquietud. Puedes escribirnos o llamarnos. También puedes visitar nuestro sitio web para más información. ¡Será un placer atenderte!

<b>Teléfono de oficina</b>	55-7679-4080	
<b>WhatsApp</b>	56-3243-6801	
<b>Página web</b>	<a href="https://www.lechugabolanoseditores.com">https://www.lechugabolanoseditores.com</a>	
<b>Dirección presencial</b>	Arquímedes #130, despacho 205, colonia Polanco, CDMX, C.P. 11570	